

ACUERDO DE TRABAJO- PROYECTO IBERÁ
ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

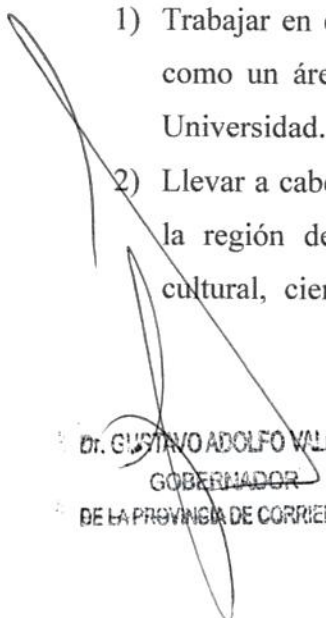
Entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes, representado en este acto por el Gobernador Dr. Gustavo Adolfo Valdés, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 927 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste representada por el Rector Dr. Gerardo Omar Larroza, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 868 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, acuerdan formalizar el presente "Acuerdo de Trabajo" cuyos objetivos y condiciones se describen en las cláusulas siguientes:

El presente Acuerdo de Trabajo se enmarca en lo previsto en el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional del Nordeste y el Gobierno de la Provincia de Corrientes aprobado por Decreto N° 2.982/2014 y ratificado por Resolución N° 927/2014 del Consejo Superior de la UNNE.

Asimismo, el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste, a través del Decreto N° 2.434 de fecha 30 de agosto de 2022, incorpora a la UNNE en la estructura orgánica del Comité Iberá, siendo el ámbito de trabajo de los proyectos enfocados al desarrollo del Iberá.

PRIMERA: El presente Acuerdo de Trabajo se enfoca al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1) Trabajar en conjunto definiendo a la región del Iberá, como eje estratégico y como un área de desarrollo primordial para la Provincia de Corrientes y la Universidad.
- 2) Llevar a cabo actividades teniendo en cuenta la especial importancia que tiene la región del Iberá como área de desarrollo social, turístico, económico, cultural, científico, académico y de investigación, para la provincia y sus



Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

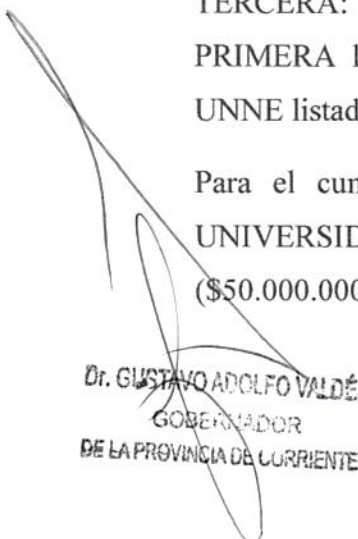
necesidades que pueden ser satisfechas a través de determinadas ofertas tecnológicas y de servicios brindadas desde la UNNE.

- 3) Participar de manera integrada en el fortalecimiento del desarrollo territorial provincial acorde a la estrategia de la gestión actual colaborando con la cobertura de las necesidades, enmarcándose en el Plan Estratégico Participativo de la Provincia de Corrientes, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y el Plan Iberá.
- 4) Realizar actividades de Vinculación y Transferencia tecnológica, teniendo en cuenta la importancia de la región Iberá, en aspectos medioambientales, energías limpias y renovables, generación de recursos cualificados en turismo ambiental, científico y recreativo.
- 5) Llevar a cabo actividades de Integración e Internacionalización, dada la importancia de Iberá, como generador de oportunidades, de intercambio de estudiantes, docentes e investigadores del país y de los países interesados en este ambiente geográfico único para su investigación y compromiso con el medio.
- 6) Trabajo mancomunado entre los distintos sectores de la sociedad, tomando como guía de estudio y ejes temáticos desarrollados, al Plan Maestro Iberá.
- 7) Implementar todas las actividades precedentes mediante el Comité Iberá como espacio de gobernanza territorial.

SEGUNDA: Las partes de mutuo acuerdo ponen a su disposición sus diferentes capacidades institucionales para el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.

TERCERA: En virtud del primer objetivo enunciado en la CLÁUSULA PRIMERA las partes acuerdan promover la prestación de los programas de la UNNE listados en el Anexo I acordados con el Comité Iberá.

Para el cumplimiento de este objetivo "LA PROVINCIA" aportará a "LA UNIVERSIDAD" la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00).



Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Por su parte, “LA UNIVERSIDAD”, en articulación con “LA PROVINCIA”, se compromete a garantizar la prestación efectiva de los programas acordados por las partes y la infraestructura y recursos humanos necesarios para el desarrollo de las propuestas y la concordante rendición de estos fondos.

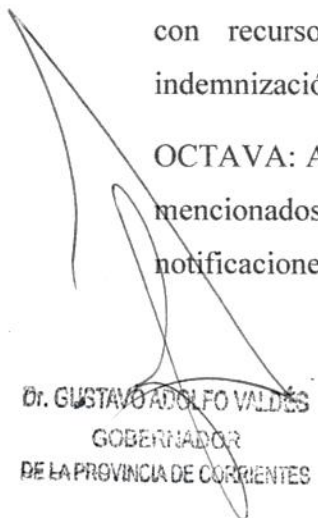
CUARTA: Ambas partes se obligan a comunicarse por escrito sobre los cambios eventuales que pudieran producirse con la obligación de que los mismos no afecten los objetivos del presente acuerdo ni los programas de actividades estipulados.

QUINTA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente acuerdo.

SEXTA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Corrientes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

SÉPTIMA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años, salvo que algunas de las partes comuniquen su voluntad de rescindirlo mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor de 30 días. Para este último caso las partes se comprometen a mantener en vigencia el acuerdo hasta la finalización de las actividades previstas para el periodo en curso que cuenten con recursos económicos asignados. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: A todos los efectos que correspondan las partes fijan su domicilio en los mencionados en el encabezado, donde se tendrán por validadas todas las notificaciones que se cursen.



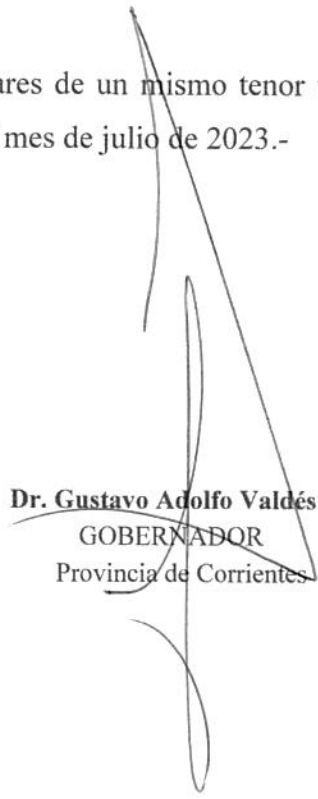
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

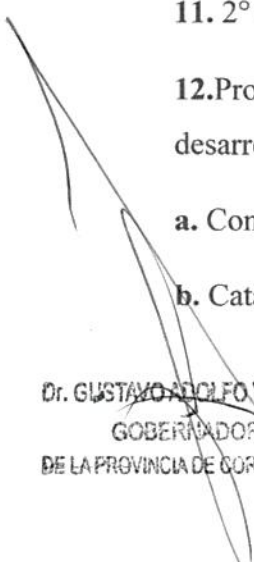
LEÍDA Y RATIFICADA: Se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes a los ³¹... días del mes de julio de 2023.-


Prof. Gerardo Omar Larroza
RECTOR
Universidad Nacional del Nordeste


Dr. Gustavo Adolfo Valdés
GOBERNADOR
Provincia de Corrientes

ANEXO I.
DEFINICION PRELIMINAR DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
ACORDADOS CON EL COMITÉ IBERA

1. Propuesta de realización tecnológica multidimensional para el centro de interpretación Iberá.
2. Códigos urbano ambientales para localidades del Macrosistema Iberá.
3. Proyecto Escuela de Hotelería, Gastronomía y Turismo en Iberá. – a desarrollar.
4. Ventanilla permanente para la presentación de proyectos de innovación tecnológica.
5. Iberá Emprende.
6. Huella de Carbono del Iberá – fase 1 (2023-2024).
7. Desarrollo e implementación de programas con la escuela de oficios en Iberá– a desarrollar.
8. Proyecto Libro Ibera.
9. Desarrollo de Cátedra Libre y Diplomatura Iberá. – en desarrollo para lanzamiento 2023.
10. Impacto económico del desarrollo turístico en Iberá.
11. 2º cohorte de tecnicatura de guardaparques a dictarse en Facena.
12. Proyectos con Unidades Académicas – Ejemplo Facultad de Veterinaria en desarrollo.
 - a. Control de animales silvestres.
 - b. Catálogos de Peces del Iberá.



Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

13. Proyectos de investigación, vinculación y transferencia identificados en la oferta Ibera de las demás unidades académicas, priorizados por el Comité Ibera - Facena, FadyCC, Económicas, Ciencias Agrarias y otros.

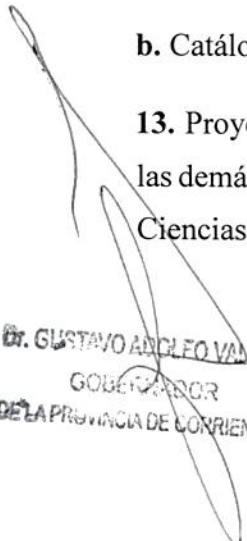


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

1. Propuesta de realización tecnológica multidimensional para el centro de interpretación Iberá.
\$ 9 MILLONES
2. Códigos urbano ambientales para localidades del Macrosistema Iberá. \$ 12 MILLONES.
3. Proyecto Escuela de Hotelería, Gastronomía y Turismo en Iberá. – a desarrollar
4. Ventanilla permanente para la presentación de proyectos de innovación tecnológica. \$2 MILLONES.
5. Iberá Emprende. \$ 4 MILLONES
6. Huella de Carbono del Iberá – fase 1 (2023-2024). \$ 12 MILLONES
7. Desarrollo e implementación de programas con la escuela de oficios en Iberá – a desarrollar
8. Proyecto Libro Iberá - \$ 2 Millones
9. Desarrollo de Cátedra Libre y Diplomatura Iberá. – en desarrollo para lanzamiento 2023
10. Impacto económico del desarrollo turístico en Iberá - \$ 3 Millones
11. 2º cohorte de tecnicatura de guardaparques a dictarse en Facena
12. Proyectos con Unidades Académicas – Ejemplo Facultad de Veterinaria en desarrollo a.
Control de animales silvestres
- b. Catálogos de Peces del Iberá.
13. Proyectos de investigación, vinculación y transferencia identificados en la oferta Iberá de las demás unidades académicas, priorizados por el Comité Iberá - Facena, FadyCC, Económicas, Ciencias Agrarias y otros



Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE